EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*". Que el señor **EDGAR ANDRES QUINTIN BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1074189123 de El rosal, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre- contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR/PROFESOR DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2023."

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Bogotá D.C, el 14 de marzo del 2023

Firmado digitalmente por JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Fecha: 2023.03.14 11:39:46 -05'00'

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Revisó: Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo De Apoyo Administrativo Mixto